



MENDOZA, 31 MAR 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 6896/16 en la que el alumno Roberto Antonio NAVARTA, solicita se le acrediten en el espacio curricular optativo complementario "Cátedra Abierta" de la carrera de Licenciatura en Música Popular las horas de los cursos en los que participó.

CONSIDERANDO:

Que el alumno NAVARTA asistió desde el año 2006 a diversos talleres correspondiente a dicho espacio curricular.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar al alumno Roberto Antonio NAVARTA (Registro N° 21.155) una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas reloj correspondiente a la *Materia Optativa Complementaria "Cátedra Abierta"*, de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 100

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO